

CÓRDOBA, 03 de mayo de 2021

VISTO

El expediente GDE EX-2021-00204786 en donde la profesora Mgtr. Judith Gerbaldo solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. María Florencia Risolo – DNI 30.967.925, en el la asignatura “Taller de expresión oral y locución” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución FCC 338/2018;

Que la docente Mgtr. Judith Gerbaldo ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. María Florencia Risolo;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC
RESUELVE:**

Artículo Nº 1: Certificar la adscripción aprobada por la **Lic. MARÍA FLORENCIA RISOLO - DNI 30.967.925** en la asignatura “Taller de expresión oral y locución” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2018 y 2019 (del 01 de marzo del 2018 al 01 de marzo del 2020)

Artículo Nº 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la profesora **Mgtr. Judith Gerbaldo**.

Artículo Nº 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N º: 269



Mgtr. Mariela Lucrecia Parial
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar